

CARATULA: "F.S.K.L. S/ SITUACION"

EXPTE. NRO. RO-03798-F-2025,

lf

GENERAL ROCA, 15 de diciembre de 2025.

Por recibido.

Atento los hechos relatados en la denuncia de fecha 12/12/25, líbrese oficio a la SE.N.A.F. a los fines de que efectúen la constatación de la situación de riesgo denunciada del adolescente K.L.F.S.(.4. hijo de los Sres. D.A.F. y M.I.S., la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral (SALUD, ETAP, ESCUELA, DESARROLLO HUMANO, ETC), así como el acompañamiento en su caso y la adopción de medidas de protección integral, haciéndose saber que en caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia de la denuncia de fecha 12/12/25 y hágase saber que sólo podrá ser utilizada por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados. **Cúmplase por Secretaria de OTIF.**

Dese intervención a la Defensoría de Menores.

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza